

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

**ACTA NÚMERO 15/2019 DE LA SESIÓN PÚBLICA DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. -----**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las doce horas del día viernes seis de septiembre de dos mil diecinueve, en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ubicado en la Avenida Joaquín Clausell No. 7, planta alta, entre Avenida María Lavalle Urbina y calle sin nombre, Colonia Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 24, fracción IX, 88.1, 88.2 y 88.3 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621, 622, 623, 627, 631, 632, 633, fracción III, y 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 7, 13, 15, fracción I, 18, fracciones I, III, IV y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 18, 19, 20, 21, 22, fracciones II, XXIV y XLVII, 23, 24, 25, 26, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V y VI, 32, fracciones I, IV, V, VI y XVII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se reunieron los ciudadanos Magistrados **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez y Victor Manuel Rivero Alvarez**, y la Magistrada **Brenda Noemy Domínguez Aké**, que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la Presidencia del primero de los nombrados con la asistencia de la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar la **Sesión Pública** a la que fueron convocados previamente, la cual tuvo verificativo en los términos siguientes:

En uso de la palabra el Magistrado Presidente Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, manifestó: (Golpe de Mallette) damos inicio a la Sesión Pública de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche del presente año, convocada para el día de hoy, viernes seis de septiembre de dos mil diecinueve, siendo las doce horas.-----

Solicito a la ciudadana Secretaria General de Acuerdos, Maestra María Eugenia Villa Torres, verifique la existencia del *quorum* legal para sesionar válidamente e informe sobre los asuntos a tratar en esta sesión.-----

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Secretaria General de Acuerdos. Sí Magistrado Presidente, le informo que además de usted, se encuentran presentes en este Salón del Pleno la Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké y el Magistrado Victor Manuel Rivero Alvarez, que con su presencia integran el quórum requerido para sesionar válidamente conforme a los artículos 683, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 13 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 34, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

Le informo a este Pleno que el asunto a analizar y resolver en esta Sesión Pública es el siguiente: -----

Expediente número TEEC/JDC/4/2019, promovido por el ciudadano José Luis Flores Pacheco. -----

Asunto precisado en el aviso público de Sesión oportunamente fijado en los estrados y en la página de internet de este Tribunal Electoral. Es la cuenta, Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrado. -----

Magistrado Presidente Carlos Francisco Huitz Gutiérrez: Gracias Secretaria General de Acuerdos; Magistrados, está a nuestra consideración el orden del día. -----

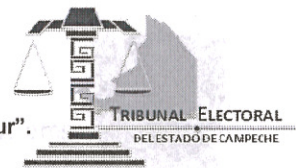
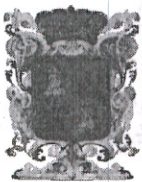
Si están de acuerdo con el mismo, en relación con el asunto que se resolverá en esta ocasión, por favor, les pido que lo hagan saber de manera económica. -----

Levantamos la mano en señal de aprobación. -----

Está aprobado. Secretaria General de Acuerdos, que se certifique así en el Acta. -----

Secretaria General de Acuerdos. Conforme a su indicación, Magistrado Presidente.-----

Magistrado Presidente Carlos Francisco Huitz Gutiérrez: A continuación se le concede el uso de la voz a la Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké,



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

para que proceda a exponer el proyecto de resolución del Juicio Ciudadano de la cuenta turnado a su ponencia. -----

Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, Buenos días, muchas gracias, con su permiso Magistrado Presidente Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Victor Manuel Rivero Alvarez, procedo a exponer el proyecto de resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano, recaído en el expediente TEEC/JDC/4/2019, que fuera turnado a mi ponencia, para ello, le doy el uso de la voz a la Maestra Nirian del Rosario Vila Gil, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a mi magistratura para que exponga la síntesis correspondiente. -----

Secretaria de Estudio y Cuenta: Maestra Nirian del Rosario Vila Gil, expone el proyecto de resolución TEEC/JDC/4/2019. -----

"Con su autorización Magistrada, Magistrados.-----

Doy cuenta con el proyecto de resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano promovido por el ciudadano José Luis Flores Pacheco, quien se pronuncia en contra del Acuerdo de Improcedencia de fecha cinco de agosto de 2019, dictado por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, en el expediente CNHJ-CAMP-413/19, al considerar que la autoridad responsable viola la garantía de legalidad, así como también, adolece de fundamentación y motivación, además de ser violatorio de los principios de congruencia y exhaustividad.-----

Este Tribunal Electoral estima que los planteamientos del actor son **fundados** ya que todas las razones expuestas por la autoridad responsable son incompletas, sin tener en cuenta que la garantía de legalidad consagrada en el artículo 16 de nuestra Carta Magna, establece que todo acto de autoridad precisa encontrarse debidamente fundado y motivado.-----

Para este órgano jurisdiccional es claro que, si bien es cierto que, la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena resolvió la denuncia interpuesta por el actor, dictada en el expediente CNHJ-CAMP-413/19, con fecha cinco de agosto, también lo es que, no tuvo a bien dar una motivación suficientemente explícita y clara de las razones por las cuales llegó a esa determinación.-----

Esto es, no precisa con claridad y suficientes argumentos las razones que la llevaron a dictar el Acuerdo de improcedencia; esta falta de precisión y especificación por parte de la autoridad responsable, lleva a determinar que la garantía de audiencia no fue cubierta en su totalidad; por lo que incurre en la falta de motivación de la razón de su fallo.-----

Ante estas circunstancias y al advertirse que el acto reclamado fue carente de la debida fundamentación, motivación, así como de la congruencia y exhaustividad en el análisis de la respuesta dada, es que este Tribunal Electoral estima procedente



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

declarar **fundados** los agravios formulados por el ciudadano José Luis Flores Pacheco y, por tanto, suficientes para revocar el Acuerdo emitido por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, de fecha cinco de agosto de 2019, dictado en el expediente CNHJ-CAMP-413/19.-----

En ese tenor, al resultar fundados los motivos de inconformidad señalados por el actor resulta procedente dejar insubsistente el Acuerdo emitido por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, de fecha cinco de agosto de 2019, a efecto de que en forma **inmediata** a partir de la notificación de esta sentencia, la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena actuando en plenitud de jurisdicción y en estricto apego al Capítulo Sexto del Estatuto de Morena, emita en un plazo de **cinco días hábiles**, un nuevo Acuerdo debidamente fundado y motivado, que cumpla con los requisitos de legalidad, congruencia y exhaustividad en el que se resuelva y den contestación a cada uno de los planteamientos formulados por el ciudadano José Luis Flores Pacheco.-----

Esta es la cuenta Magistrada, Magistrados." -----

Magistrado Presidente Carlos Francisco Huitz Gutiérrez: Muchas gracias, Maestra Nirian del Rosario Vila Gil. -----

Magistrada, Magistrado, se encuentra a nuestra consideración el proyecto de la cuenta. Por si hay alguna intervención.-----

Señora Secretaria General de Acuerdos, en virtud que no hay intervenciones, le solicito tome la votación.-----

Secretaria General de Acuerdos: Conforme su instrucción, Magistrado Presidente.-----

Secretaria General de Acuerdos: Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké ponente en el asunto de la cuenta, quien expresó: a favor de mi proyecto. - - -

Secretaria General de Acuerdos: Magistrado Victor Manuel Rivero Alvarez, quien expresó: a favor del proyecto. -----

Secretaria General de Acuerdos: Magistrado Presidente Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, quien expresó: a favor del proyecto. -----



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Secretaria General de Acuerdos: Presidente le informo que la sentencia recaída al Juicio Ciudadano TEEC/JDC/4/2019, ha sido aprobada por UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

Magistrado Presidente Carlos Francisco Huitz Gutiérrez: En consecuencia, el Pleno de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **RESUELVE**:-----

**"PRIMERO.** Resultan **fundados** los agravios hechos valer por el ciudadano José Luis Flores Pacheco.

**SEGUNDO.** En términos del CONSIDERANDO QUINTO de esta ejecutoria, se **revoca** el Acuerdo emitido por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, de fecha cinco de agosto, dictado en el expediente CNHJ-CAMP-413/19.

**TERCERO.** Se ordena a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, emita un nuevo acuerdo en los términos precisados en los CONSIDERANDOS QUINTO Y SEXTO de esta ejecutoria.

**CUARTO.** Queda **vinculada** la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, a informar a este Tribunal Electoral sobre el cumplimiento dado a esta ejecutoria dentro de las veinticuatro horas siguientes a que ello ocurra.

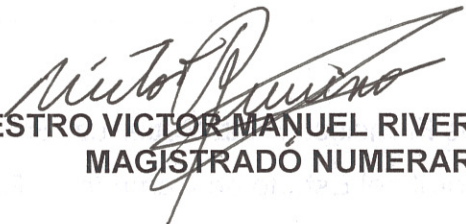
**Notifíquese conforme a derecho."**

No habiendo otro asunto que tratar, **(Golpe de Mallette)**, se da por concluida la presente Sesión Pública del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, siendo las doce horas con ocho minutos del mismo día de su inicio, instruyendo a la Secretaria General de Acuerdos que levante el Acta correspondiente. -----

  
LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.  
MAGISTRADO PRESIDENTE.

  
LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.  
MAGISTRADA NUMERARIA



  
**MAESTRO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.  
MAGISTRADO NUMERARIO.**

  
**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

CERTIFICO: Que la presente hoja corresponde al Acta número 15/2019 de fecha seis de septiembre de dos mil diecinueve, de la Sesión Pública de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que consta de un total de tres (3) fojas útiles incluyendo la presente certificación.- Doy Fe.-----

  
**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**